

Existieron en la Compostela del siglo XV, bibliotecas de mayor o menor entidad de las cuales hoy apenas tenemos constancia. Monasterios, cofradías, comerciantes, profesionales y eclesiásticos se vieron seguramente en la necesidad de utilizar la cultura escrita en algunas de las actividades públicas de la vida cotidiana.

No debe olvidarse que la idea de biblioteca manejada en este contexto difiere de la actual. «Biblioteca» es un conjunto orgánico de documentos, sensu estricto, que o bien son generados por las actividades propias de una institución/individuo, o bien responde a un conjunto de obras de carácter intelectual que se usaron para los más diversos fines: apoyo en el aprendizaje, ocio, liturgia, etc., y que no implica un espacio físico concreto donde se conservan.

La documentación del siglo XV de la que se dispone actualmente ofrece un panorama sobre los libros existentes en la sede catedralicia (tesoro y biblioteca capitular). La propia religiosidad de Compostela nos hace suponer que ésta sería la biblioteca más importante de la época.

Estudio aparte merece la colección del canónigo Roy Sánchez de Moscoso, legada a su muerte al Hospital de pobres y peregrinos que él mismo fundara en 1400, cuyos fondos estaban a disposición no sólo de los peregrinos que allí se albergaban.

El presente artículo pretende ser una contribución independiente a la historia de la biblioteca eclesiástica del momento, sin entrar en las consideraciones que deberían ocupar un estudio independiente.

**MERCEDES VÁZQUEZ BERTOMEU**  
**MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
**MIGUEL ÁNGEL ALLER ÁLVAREZ**  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

*Libros y bibliotecas eclesiásticas en la Compostela del siglo XV\**

\* Agradecemos profundamente a D. José María Díaz y a D. Juan Carlos Rodríguez de la Catedral de Santiago, y a Javier Rey, su colaborador, las facilidades prestadas a la hora de realizar este trabajo. Del mismo modo queremos agradecer al Prof. Dr. Antonio García y García su inestimable ayuda a la hora de identificar los libros de la biblioteca capitular.

1. Este estudio ha sido publicado por Pablo Rey y sus colegas en el *Boletín de la Real Academia de Ciencias y Letras de la Universidad de Santiago* (1995), tomo III, pp. 327-330.

«ESTUDIS CASTELLONENCs»  
Nº 6 1994-1995, pp. 1455-1464

Existieron en la Compostela del siglo XV, bibliotecas de mayor o menor entidad de las cuales hoy apenas tenemos constancia. Monasterios, cofradías, comerciantes, profesionales y eclesiásticos se vieron seguramente en la necesidad de utilizar la cultura escrita en algunas de las actividades públicas de la vida cotidiana.

## 2. LOS LIBROS

No debe olvidarse que la idea de biblioteca manejada en este contexto difiere de la actual. «Biblioteca» es un conjunto orgánico de documentos, sensu estricto, que o bien son generados por las actividades propias de una institución/individuo, o bien responden a un conjunto de obras de carácter intelectual que se usaron para los más diversos fines: apoyo en el aprendizaje, ocio, liturgia, etc.; y que no implica un espacio físico concreto donde se conservan.

La documentación del siglo XV de la que se dispone actualmente ofrece un panorama sobre los libros existentes en la sede catedralicia (tesoro y biblioteca capitular). La propia idiosincracia de Compostela nos hace suponer que ésta sería la biblioteca más importante de la época.

Estudio aparte merece la colección del canónigo Ruy Sánchez de Moscoso, legada a su muerte al Hospital de pobres y peregrinos que él mismo fundara en 1400, cuyos fondos estaban a disposición no sólo de los peregrinos que allí se albergasen, sino también de los compostelanos<sup>1</sup>.

El presente artículo pretende ser una aportación acerca de la principal biblioteca eclesiástica del momento, sin entrar en las consideraciones sobre la calidad de sus libros, que merecerían un estudio independiente.

\* Agradecemos profundamente a D. Jose María Díaz, canónigo-archivero de la Catedral de Santiago, y a Javier Rey, su colaborador, las facilidades prestadas a la hora de realizar este trabajo. Del mismo modo quisiéramos agradecer al Prof. Dr. Antonio García y García su inestimable ayuda a la hora de identificar los libros aquí recogidos.

<sup>1</sup> Este testamento ha sido publicado por Pablo Pérez Ballesteros, «Registro de un testimonio y testamento (año de 1400)», en *Galicia Diplomática*, (1888), tomo III, pp. 327-330.

Las fuentes manejadas han sido:

- Inventario de los bienes depositados en el Tesoro de la Catedral, realizado en 1426<sup>2</sup>.
- Informaciones extraídas de las actas capitulares del siglo XV. Entre ellas destaca la lista de los libros que el cabildo ordena reparar en 1497<sup>3</sup>.
- Informaciones procedentes de otra documentación (recopilada en el Tumbo G<sup>4</sup>, testimonios de entregas de libros al tesoro<sup>5</sup>, y datos publicados por López Ferreiro cuyo origen y veracidad no ha sido posible siempre constatar documentalmente<sup>6</sup>).

Se manifiesta claramente la escasez de referencias bibliográficas sobre el tema, a pesar de haber sido consultados exhaustivamente los estudios referentes a Santiago en este período<sup>7</sup>.

## 1. LA BIBLIOTECA

Se conservan pocas menciones de la existencia de un lugar físico donde están guardados los libros.

En el testamento del canónigo Diego López (1407)<sup>8</sup> hay una donación para establecer en la catedral una librería *em tal lugar qual viren os meus conpridores con consello das personas do dito cabidoo*, de lo que se deduce que en esta fecha no existía aún la biblioteca.

Del inventario de los bienes del tesoro de 1426, se deriva que allí se guardan los bienes más preciados de la sede, entre los que, naturalmente, se encuentran los libros. Éstos debieron guardarse en el tesoro durante un tiempo impreciso, puesto que se sabe que en 1446 el canónigo Fernán Rodríguez de Betanzos dona libros y *pro reparatione ipsius librerie quingentos mrs.*<sup>9</sup>; y, que en 1454 los testamentarios del cardenal Juan do Barro entregan al cabildo los libros que hasta entonces habían estado depositados en un arca del tesoro, a condición de que en un plazo máximo de doce años desde la apertura del testamento (1446) se disponga de una biblioteca que los albergue, ya que en caso contrario, podrían *despoer deles en outra parte*; se especifica además que *os ditos libros sejan en ela asentados, ligados con cadeas de ferro porque dende non posan ser tirados nen levados, e esto ende para serviço e proveito comun dos ditos beneficiados*<sup>10</sup>.

Influido o no el cabildo por dicha cláusula, lo cierto es que en 1467 existe ya la librería<sup>11</sup>, puesto que en ese año se pone bajo el cuidado del canónigo Tomás Martiz<sup>12</sup>. Aunque no se pueda precisar que desde el principio el cargo esté remunerado, sí se constata que en 1476 lo está, según se desprende de las actas capitulares: *mandaron a Pedro de Muro, canonigo da dita ygllessia e obreiro da obra dela, que averiguase a conta de Afonso Garçia, canonigo, do selario que avia de aver por rason da libreria e da arqua das escripturas, do tempo que el serveu e visto e achado aquilo que se devido lle pagase*<sup>13</sup>. El canónigo-bibliotecario custodia también el arca donde se guardan las escrituras: el archivo.

2 Archivo Histórico de la Catedral de Santiago (A.C.S.), Carp. 368, cuad. 1º, ff. 107r.-113v. Sobre las características de este cuaderno vid. infra nota 17.

3 A.C.S. Actas Capitulares, v. III, ff. 68v.-69.

4 Especialmente referencias a reuniones capitulares. A.C.S., Tumbo G.

5 Testamentos de canónigos de esta iglesia catedral, entrega de los bienes recogida en actas capitulares,...

6 López Ferreiro, A.: *Historia de la Santa Apostólica y Metropolitana Iglesia de Santiago de Compostela*. v. VII. Santiago, 1904 y López Ferreiro, A.: *Galicia en el último tercio del siglo XV*, 3ª ed., Vigo, 1968.

7 López Ferreiro dedica unas páginas a esta cuestión (*Galicia* Cap. XXIII, pp. 219-230). No se encuentran otras referencias, ni tan siquiera acerca de la posible existencia de bibliotecas anteriores.

8 Vd. López Ferreiro, *Historia*, v. VII, Ap. XI, p. 132.

9 *Ibidem*, p. 134.

10 En el cabildo del día 14 de mayo de 1446 se da cuenta de los legados que dicho cardenal ha dejado a la iglesia. (A.C.S., Tumbo G, fol. 13v.). En este mismo volumen se recoge la comparecencia de los testamentarios ante el cabildo el día 21 de octubre de 1454 (A.C.S., Tumbo G, fol. 36v.).

11 Según López Ferreiro, esta librería estaría localizada en una de las torres del claustro, probablemente en el ángulo Suroeste. A pesar de que ésta es la ubicación actual del Archivo, no puede garantizarse que allí se localizase también la biblioteca originariamente. (*Galicia*, p. 222).

12 López Ferreiro, A.: *Galicia*, p. 220. Noticia extraída del acta capitular correspondiente al 3 de agosto de dicho año.

13 26 de julio de 1476 (A.C.S., Actas Capitulares, v. I, f. 202v.).

O sea, desde la construcción de la librería, se diferencian claramente, al menos en lo referente a la ubicación física, la biblioteca y el archivo, si bien siguen estando bajo custodia de la misma persona.

En 1497, parece un momento donde se presta un mayor interés a estas cuestiones: por un lado, en enero de ese año, se mandan reparar algunos libros de la biblioteca que se encuentran en mal estado<sup>14</sup>, y por otro, el cabildo manda a Pedro de Muros y al canónigo Juan de Mondragón que hagan *hacer unos armarios e se pongan donde vieren que esten bien para las scrituras del thesoro e al des-pensero que pague lo que staren a faser*<sup>15</sup>, a la vez que se nombra una comisión que las organice.

## 2. LOS LIBROS

Se han encontrado dos listas que contienen los libros que son propiedad del cabildo, una de ellas del año 1426 y la otra del 1497. La información que éstas ofrecen es incompleta: en el caso de la primera, no se mencionan las obras donadas por el canónigo Diego López en 1407; la segunda es parcial, dado que sólo reseña los libros deteriorados, y hay noticias de la existencia de otros que no se recogen en la misma, que proceden de donaciones particulares, y que completan las dos listas mencionadas. Con todo, es posible efectuar una aproximación a la evolución física y conceptual de la biblioteca durante el período comprendido entre estas dos fechas.

La primera noticia que tenemos de la biblioteca aparece recogida en el testamento de Diego López, quien lega al cabildo la suya propia, de la que había realizado un índice o inventario que contenía: un breviario de rezo, *un libro vello de papel de çertas Questioos et Repetiçooos Disputadas*, junto con otros libros cuyo título no se recoge<sup>16</sup>.

La primera enumeración amplia corresponde a la lista de objetos que en 1426 se encuentran en el tesoro catedralicio. Como se verá, el cuatro de julio de este año se entrega a Juan Fernandes de Canas, tesorero, la custodia de los objetos allí guardados, que además de objetos litúrgicos incluye un fondo bibliográfico que a continuación se reseña<sup>17</sup>:

*Estas son as omajees et cousas de prata et reliquias que acharon eno thesouro de Santiago que foron entregadas a Juan Fernandes de Canas thesoureiro da Egresia de Santiago. A quatro dias de jullio anno de mill et quatroçentos et viinte et seys annos as quaes lle entregaron Estevo Fernandes vicario do dean et Fernan Rodrigues de Betanços bachiller que foron deputados por lo cabidoo. (...)*<sup>18</sup>

*Item os lybros que acharon eno thesouro en poder do sobredito Gomes Coton.*

*Primeyramente.*

- *Item huun auangelioro cuberto de prata porque dizen os auangeo de cada dia.*
- *Item huun pystolario eso meesmo cuberto de plata con que dizen a pystola de cada dia.*
- *Item dous lybros cubertos con suas taboas cubertas de coiro vermello en que jazen as conti-tuiçooos que fezeron os prelados ena Egresia de Santiago*<sup>19</sup>.
- *Item huun libro das Teenças en pulgameo que chaman tonbo*<sup>20</sup>.
- *Item outro en papel de Teenças que fezo Gonçalvo Freire*<sup>21</sup>.
- *Item outro lybro que chaman Canonica.*
- *Item dous Lybros dos Anyversarios que se fazen en todo o anno*<sup>22</sup>.

14 A.C.S., Actas Capitulares, v. III, f. 68v-69, (1497-7-26). Este documento que incluye una lista de los volúmenes a reparar, se reproduce más abajo.

15 Acta capitular del día uno de enero de 1497 (A.C.S., Actas Capitulares, v. III, f. 70v.)

16 Vid. supra nota 8.

17 A.C.S. 368, cuad. 1º, ff. 107 r. - 113 v. Cuadernillo que contiene: el inventario de los objetos entregados a Juan Fernandes de Canas (ff. 111 r., 111 v., 113 r. y 113 v.), un segundo inventario de bienes que han sido tomados del tesoro por orden del arzobispo (folio 112 recto y vuelto, intercalado en un momento anterior a la numeración y que corta el orden lógico del documento anterior) y, finalmente, una entrega de bienes que tenía Juan Fernandes de Canas —en propiedad o préstamo— al cabildo (f. 113 v.).

18 Se enumeran a continuación todos los objetos de uso litúrgico que allí se guardan: reliquias, cálices, vestimentas...

19 A.C.S. Tumbos de Constituciones 1 y 2.

20 A.C.S. Tombo de Tenencias 1.

21 A.C.S. Tombo de Tenencias 2.

22 A.C.S. Tumbos de Aniversarios 1 y 2.

- Item huun libro dos priuylejos antigos et das doaços que os reys et enperadores deron aa Egresia de Santiago<sup>23</sup>.
- Outro lybro nouo dos pryuillejos et doaços que foron dados aa Egresia de Santiago<sup>24</sup>.
- Item outro lybro dos testamentos et mandas et doaços et vendiços das herdades et posisoos que pertesceen a Egresia de Santiago<sup>25</sup>.
- Item outro lybro oraçoeyro de todo o anno.
- Iten outro lybro auangelisteiro cuberto de taboas et eno començo ten a ymajee de Deus Padre et o cruçifiçio.
- Iten outro lybro ofiçiaro vello puntado de domenicas.
- Iten outro lybro da esplanaçon da Briuya sobre lo Genysy.
- Iten outro lybro domenycal e estorial todo en un lybro et puntado aa quanta regla en un volume o qual ten Juan Fernandez da Crunna coengo que lle mandou dar Afonso Fernandez cardeal vicario por que fezese outro para Egresia de Santiago o qual lle dou Gomes Coton, garda do thesouro.
- Iten outro lybro vello que chaman oraçoeyro.
- Iten outro lybro que dizen Martin Grilo.
- Iten hua Briuya en dous volumes grandes et hua delas esta queimada parte dela.
- Iten outro lybro a que chaman Moralya Job<sup>26</sup>.
- Iten outro lybro oraçoeyro que comença eno auento a capitola ereditas venyute<sup>27</sup>.
- Iten huun martirololoio que leen a priçiosa cuberto de taboas.
- Iten huun Genysy glosado.
- Iten outro lybro salterio glosado.
- Iten outro lybro que começa et dize de meestre Coverso.
- Iten outro lybro a que chaman Pasionario.
- Iten huun salterio vello.
- Iten dez et sete lybros de letera grega et son todos descadernados et queimados et afumados que estan ençima eno thesouro eno sobrado.

Tal y como se puede apreciar, las obras aquí mencionadas son en su mayoría para fines de culto o bien recogen aquellos documentos más importantes de la sede (libros de tenencias y privilegios). El tesoro del templo catedralicio custodia los libros usados en el culto y los fondos del archivo capitular (si bien no todos).

Junto con quinientos maravedís para la librería, el canónigo Fernán Rodríguez de Betanzos, deja *pro libraria eiusdem ecclesie tria libros, scilicet, Innocentium et eius repertorium*<sup>28</sup>, *et Sextum, (...)* *et pro coro prefacte ecclesia duo magna psalteria nova que constant quattor mille mor*<sup>29</sup>.

El bachiller y cardenal de la iglesia compostelana, Juan do Barro, funda en 1446 un aniversario y lo dota con un casal, un misal, y varios libros: *Speculum cum suo repertorio*<sup>30</sup>, *et Henricos perfectos super Decretales*<sup>31</sup>, *et novelam super Sextum*<sup>32</sup> *cum suis mercoriabus*<sup>33</sup>, *et Summa Hostiensis*<sup>34</sup> *in duas partes perfectas, et Digestum Vetus*<sup>35</sup>, *et Sforciatum*<sup>36</sup>, *et Digestum Novum*<sup>37</sup> *et Codicem*<sup>38</sup> *pluresque*

23 A.C.S. Tumbo A.

24 A.C.S. Tumbo B.

25 A.C.S. Tumbo C.

26 S. GREGORIUS MAGNUS, *Moralia seu expositio in Iob*.

27 Se trata sin duda de un antifonario cuyo incipit no se leyó correctamente.

28 INNOCENTIUS IV, *Apparatus in quinque libros decretalium*.

29 López Ferreiro supone que la donación se realiza en torno a 1454, vd. *Historia*, v. VII, p. 134.

30 GUILIELMUS DURANTIS, *Speculum iudiciale*.

31 HENRICUS BOHIC, *Distinctiones in quinque libros decretalium*.

32 JOHANNES ANDREAE, *Novella in Sextum*.

33 IDEM, *Quaestiones mercuriales*.

34 HENRICUS DE SEGUSIO (CARDINALIS HOSTIENSIS), *Summa super titulis decretalium Gregorii IX*.

35 IUSTINIANI, *Digestum*, lib. 1-24 tit. 2.

36 IUSTINIANI, *Digestum* lib. 24.3-lib. 35.2.2 posteriormente hasta el lib. 38 inclusive.

37 IUSTINIANI *Digestum* lib. 35.2.2 ó lib. 38 hasta el final del lib. 50.

38 *Codex Iustiniani* lib. 1-9.

alios libros; deja además el *Apparatus ad Sextum del Arcediano*<sup>39</sup>, las *Regulae Juris*<sup>40</sup> y una *Summa Joanina*<sup>41</sup>. Para una procesión deja también *huas Decretaes*<sup>42</sup>, *iten un Sexto*<sup>43</sup>, *iten huaas Crementinas*<sup>44</sup>, *iten hun Decreto*<sup>45</sup>, *iten hun Inocencio*<sup>46</sup>, para la biblioteca que habría de construirse<sup>47</sup>. La entrega de dichos libros tiene lugar en octubre de 1454.

A la muerte de don Alvaro de Isorna en 1449, recibe el cabildo gran parte de la que fue su biblioteca personal, que se entrega en octubre de 1454<sup>48</sup>: *Decretales*<sup>49</sup>, *Codigo Chano*, *Especulo Doutrinual Vincenci*<sup>50</sup>, *Bracio*<sup>51</sup>, *Ynocencio*<sup>52</sup>, *Novela sobre lo sexto*<sup>53</sup>, *Estoria eclesiástica*<sup>54</sup>, *nova Novela sobre lo terceiro libro das Decretales*<sup>55</sup>, *Juan Fabro sobre la Estatuta decreta Concilii Constancie*<sup>56</sup>, *Alvarus Spanus Super Potestate Ecclesie*<sup>57</sup>, *Iohannes de Linano sobre las Crementinas*<sup>58</sup>, *prima pars lecture Ostiensis super Decretales*<sup>59</sup>, *Flores Sacrae Scripture, celebrarius en purgamenno, briuya bona et ma<g>na, Abta Concilii Basiliensis*.

Finalmente, en 1497 se elabora una enumeración de los libros que se mandan reparar dado su mal estado<sup>60</sup>:

*Estos son los libros que Pedro de Muros e Gomez Vallo, canonigos, sacaron de la libreria, por mandado de los sennores del cabildo para los remediar, por quanto estan perdidos, los quales libros estan escriptos el nombre de cada uno dellos e en fin e en principio dellos, segund que mejor se pudo poner, de mano del bachiller Gonzalo de Jahen, que por mandado de los dichos sennores del cabildo, lo reconto e primeramente se syguen los que lebo Pedro de Muros.*

*Primeramente.*

– *Una Bribia grande de purgamenno, que dio el Reverendisimo Sennor don Alvaro de Isorna, guarniçida de plata.*

– *Iten, una glosa en pergamenyo, super Cantica Canticorum.*

– *Iten, una glosa en pergamenium, super Matheum.*

– *Iten, una Storia Escolastica en pergaminiio.*

– *Iten, uno sermonario en pergamenio Super Johannis d'Esдино.*

– *Iten, un exposicion del Testamento Viejo e Nuevo Testamento, en pergamenio.*

– *Iten, una exposicion Super Genesis de Santo Agostin*<sup>61</sup>, *podrido el principio.*

– *Iten, un libro de grosa sobre los profetas, en pergamenio grande.*

– *Iten, un libro de Seneca, grande, en papel.*

– *Iten, una Estoria de Eusebii de mechefica*<sup>62</sup>, *en pergamenio.*

39 GUIDO DE BAYSIO, *Apparatus ad Sextum*.

40 Probablemente se trata de un comentario a las 88 *Regulae Iuris* del Liber VI de Bonifacio VIII.

41 IOHANNES DE FRIBURGO, *Summa confessorum*.

42 GREGORIUS IX, *Liber Extra* o *Decretales Gregorii IX*.

43 BONIFACIUS VIII, *Liber Sextus*.

44 CLEMENS V, *Decretales Clementinae*.

45 GRATIANI, *Decretum*.

46 Vd. nota 28.

47 López Ferreiro, A.: *Historia de S.A.M.I.*, v. VII, p. 133. La misma enumeración en gallego se encuentra en A.C.S. Tombo G, f. 13v.

48 López Ferreiro, A.: *Historia*, v. VII, p. 134.

49 Vd. nota 42.

50 VICENTINUS BELLOVACENSIS, *Speculum doctrinale*.

51 PETRUS DE BRACO, una de sus dos obras: *Repertorium iuris canonici* y *Compendium iuris canonici*.

52 Vd. nota 28.

53 Vd. nota 32.

54 PETRUS COMESTOR, *Historia ecclesiastica*.

55 IOHANNES ANDREAE, *Novella super III librum Decretalium*.

56 IOHANNES FABER, *Com. Concilii Constantiensis*.

57 ALVARO PELAGIO, *De statu et planctu Ecclesiae*.

58 IOHANNES DE LIGNANO, *Lectura super Decretalibus Clementinis*.

59 HENRICUS DE SEGUSIO (CARD. HOSTIENSIS), *Lectura super Decretalibus Gregorii IX*.

60 Este texto ha sido publicado por A. López Ferreiro en Galicia, p. 220-221. Cotejada esta transcripción con el original (A.C.S., Actas Capitulares, v. III, ff.68v-69), se procede a publicar una transcripción revisada de la misma. Como podrá apreciarse, algunos de estos libros han sido donados a la biblioteca o elaborados (Constituciones del Arzobispo don Lope de Mendoza) para ella en este siglo.

61 S. AURELIUS AGUSTINUS, *Tractatus de Adam et Eva*.

62 Lectura que no ofrece dudas; error atribuible al escribano.

- Iten, un libro mediano de pergamenio, *De Secretis Secretorum*.
  - Iten, un libro en pergamenio, que se llama Juan Vocasio.
  - Iten, un libro grande en pergamenio podrido que se llama *Socius Operis*.
  - Iten, otro libro que se llama *Circa Virtutes Theologales*, en papel.
  - Iten, otro libro en papel, que se llama del Concilio hecho en Vasilea.
  - Iten, otro libro en papel del Concilio de Vasilea.
  - Iten, otro libro en pergamenio, que se llama *Suma Juanina*<sup>63</sup>.
  - Iten, otro libro pequenno que se llama *d'Etate Florida*.
- Estos siguientes levo Gomes Vallo:
- Iten, un libro de *Clementinas*<sup>64</sup>, en pergamenio.
  - Iten, un libro grande en pergamenio, en que se llama la obra del Ostiense sobre las *Decretales*.
  - Iten, otra suma del Ostiense sobre los *Decretales*.
  - Iten, otro libro grande del Ostiense<sup>65</sup>, muy maltratado e podrido.
  - Iten, tres volumenes grandes de Juan de Andres<sup>66</sup>, en pergamenio.
  - Iten otro libro que se llama Juan de Andres sobre el Sesto<sup>67</sup>, en pergamenio.
  - Iten, otro libro grande, que se llama Enrique<sup>68</sup>, en pergamenio.
  - Iten, un libro grande en papel que se llama *El Dominico*<sup>69</sup>.
  - Iten, otro libro grande en pergamenio, que se llama el *Repertorio*<sup>70</sup>.
  - Iten, otro libro que se llama el *repertorio del Antonio*<sup>71</sup>, en papel.
  - Iten, dos libros grandes en papel, que se llama dos partes del Antonio<sup>72</sup>, que dexo el licenciado de Toledo.
  - Iten, otro libro que se llama *El Dominico sobre el decreto*<sup>73</sup>, en papel.
  - Iten, otro libro que se llama el *Digesto Viejo*<sup>74</sup>, en pergamenio.
  - Iten, una parte del Enrique<sup>75</sup> en pergamenio.
  - Iten, un *Esforçado* de pergamenio, maltratado.
  - Iten, otro *Esforçado*<sup>76</sup> en pergamenio.
  - Iten, otro libro que se llama *Petrus Jacobus*<sup>77</sup>, en papel.
  - Iten, otro libro que se llama *Digesto Nuevo*<sup>78</sup>, en pergamenio.
  - Iten, otro libro que se llama *Innocençeo*, sobre las *Decretales*<sup>79</sup>, en pergamenio.
  - Iten, otro libro que llama *Suma de Azo*<sup>80</sup>, de derecho çeuil, en pergamenio.
  - Iten, otro libro que se llama el *Arcediano sobre el Decreto*<sup>81</sup>, en pergamenio.
  - Iten, otro libro que se llama *Juan Andres Sobre Pramor*<sup>82</sup> en pergamenio, que no tiene principio ni fin.

63 Vd. nota 41.

64 Vd. nota 44.

65 Sobre estas tres últimas obras vd. notas 34 y 59.

66 Vd. notas 32 y 55.

67 Vd. notas 39 y 54.

68 Vd. nota 31.

69 DOMINICUS DE SANCTO GEMINIANO, del que se conservan tres obras: *Lectura in Gratiani Decretum*, *Comentarius in libros Decretalium*, y *Comentarius in Librum Sextum Decretalium*.

70 Uno de los *Repertorium Iuris*.

71 ANTONIUS DE BUTRIO, *Repertorium in iure canonico*.

72 Posiblemente se trata de una de las obras del autor mencionado en la nota anterior.

73 DOMINICUS DE SANCTO GEMINIANO, *Lectura in Gratiani Decretum*.

74 Vd. nota 35.

75 Vd. nota 34.

76 Para ambas obras vd. nota 36.

77 PETRUS JACOBUS, *Practica*.

78 Vd. nota 37.

79 Vd. nota 28.

80 AZZO PORTIUS

81 GUIDO DE BAYSIO, *Rosarium super Decretum Gratiani*.

82 Alguna de las obras de este autor mencionadas en las notas 32, 33 y 55.

- *Iten, otro libro que se llama Constituyciones del Arçobispo don Lopo*<sup>83</sup>.
- *Iten, otro libro que se llama el Enrrique sobre el Terçero*<sup>84</sup>, en papel.
- *Iten, otro libro que se llama Decreto*<sup>85</sup>, en pergamenio.
- *Iten, otro libro que se llama Reportorio en papel.*
- *Iten, otro libro que se llama Reportorio Pequeno*<sup>86</sup>, en papel.
- *Iten, otro libro que se llama Decreto*<sup>87</sup> en pergamenio. *Lleuolo el bachiller Rianjo, arcediano da Reyna, para endereçarlo.*
- *Iten, otro libro que se llama Decretales*<sup>88</sup>, *perdidas leuolas el arcediano de Reyna sobredicho.*
- *Iten otro libro que se llama Reportorio*<sup>89</sup> *en pergamenio grande.*

Hay que añadir a éstas, otras dos listas<sup>90</sup>, cuya cronología se desconoce (aunque se consideran anteriores a la construcción de la librería). La primera de ellas recoge los libros que han sido «tomados» por un arzobispo con consentimiento del deán de la sede<sup>91</sup>:

*Estas son as capas et plata et ornamentos que foron tomados et levados do thesouro de Santiago por mandado do señor arçobispo et do vicario de dean et thesoureiro que devo seer descabeçados a Gomes Coton do que sobre sy ten encargado.*

*Primeiramente:*

*Por mandado do thesoureiro Afonso Martinez entregey o auangeliorio e pistoleiro cubertas as tablas deles de plata et teenos eno altar de Santiago para diseren por eles os auangeos et pistolas.*

– *Iten entregey a o dito thesoureiro un libro que a nome o Pocalisce o qual dizen que dera o arçobispo don Juan.*

– *Iten mais entregey por mandado do thesoureiro outro libro dos auangeos, e teeno agora no altar e tiraron a plata a o outro et poseronna a este porque he mellor.*

– *Iten entreguey a Juan Fernandes o iluminador un libro pontado por quatro cordas, o qual livro chaman Antibaal et ora por los custumes dos fraires de San Domingo, et el avia de fazer outro por lo custume da see o qual lle dey por mandado do vigario Afonso Fernandes(...)<sup>92</sup>”.*

La segunda lista procede de la biblioteca de Juan Fernández de Canas, entregada al cabildo por sus herederos<sup>93</sup>.

*Estas son as cosas que entregaron os herdeiros de Juan Fernandez de Canas ao cabidoo segundo que esta ante Juan de Casteenda, notario.*

*Primeiramente.*

– *Iten huun breuiario que foy de Afonso Martines thesoureiro.*

– *Iten huun Fros [...].*

– *Iten huun euangeliario cuberto de prata.*

– *Iten huun pistolario cuberto de prata.*

– *Iten huun ordenario puntado ben fremoso(...)<sup>94</sup>”.*

### 3. CONSIDERACIONES FINALES

Puede decirse que existen dos etapas diferenciadas dentro de los límites cronológicos impuestos por los documentos. En la primera (1407-1446) no existe diferenciación alguna entre la biblioteca y el

83 A.C.S. Tumbo de Constituciones 3, mandado elaborar por el arzobispo D. Lope de Mendoza.

84 Vd. nota 31.

85 Vd. nota 45.

86 Para estas dos obras vd. nota 70.

87 Vd. nota 45.

88 Vd. nota 42.

89 Vd. nota 70.

90 Ambas pertenecen a cuadernillo cuyas características se describen en la nota 17.

91 Vd. nota 17. ff. 12r y 12v.

92 Se sigue una enumeración de objetos litúrgicos.

93 Documento contenido en el cuadernillo anteriormente mencionado, vd. notas 17 y 26. Se encuentra en el folio 13v.

94 Sigue el documento enumerando relicarios, telas y ornamentos varios.



archivo, como espacios físicos, pero podemos intuir que comienza a existir una diferenciación conceptual a partir del momento en que se plantea la construcción de la librería, aún más considerando que el fondo donado por el cardenal Juan do Barro para la misma debe ubicarse en un lugar específico, que en caso contrario pasaría a otros posibles herederos.

En la segunda (1446-1497) hay un período previo a la construcción de la biblioteca (1454)<sup>95</sup>, y otro posterior en el que ya existe ésta y se designa a una persona para su cuidado. Este cambio de mentalidad se manifiesta a través de la designación de un bibliotecario-archivero (1467), la preocupación por el estado de conservación de los libros (1497), la organización de las escrituras del tesoro aparte de la biblioteca (1497), y dotando a ésta de una rudimentaria reglamentación para el préstamo de sus fondos (1471)<sup>96</sup>.

Los libros de la biblioteca capitular muestran las necesidades de los usuarios: derecho y obras referentes al oficio canónico (libros de rezo y Sagradas Escrituras), en menor medida hallamos también obras de uso pastoral. La preferencia por las obras jurídicas no es algo particular de la congregación compostelana, quizá pueda serlo su importancia respecto a otras áreas del saber. Los canónigos compostelanos son en su mayoría juristas de formación universitaria y se ven con frecuencia obligados a utilizar estos conocimientos en sus labores en la audiencia episcopal, en el asesoramiento al prelado o para defender los intereses capitulares en los atribulados acontecimientos del siglo XV gallego. Usan en estas tareas manuales de procedimiento judicial y repertorios para casos prácticos.

La literatura religiosa está ampliamente representada en los salterios, oracioneros, antifonarios... Así como por las colecciones de Sagradas Escrituras (Biblias, evangeliarios, epistolarios, ...), con la glosa ordinaria o con los comentarios de autores sobradamente reconocidos (S. Agustín o S. Gregorio Magno). Se completa en este sentido la colección con obras de uso pastoral: sermonarios, confesionales y obras morales.

Se desconoce la existencia de obras de filosofía y de literatura laica, asimismo de obras en lenguas romances tan usuales como los ordenamientos jurídicos del reino castellano, o las sumas o manuales de confesores y jueces. Estas obras, alguna de las cuales fue traducida al gallego portugués, tuvieron gran circulación en Castilla y Portugal y sin duda estuvieron presentes en la biblioteca capitular.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- COING, H.: *Handbuch der Quellen und Literatur der neueren europäischen Privatrechtsgeschichte. Bd. 1: Mittelalter (1100-1500). Die Gelehrten Rechte und die Gesetzgebung.* München, 1973.
- GARCÍA Y GARCÍA, A.: «El derecho común medieval en las Bibliotecas de Galicia» en *Glossae. Revista de Historia del Derecho Europeo*, 1 (1988) pp. 189-198.
- GARCÍA Y GARCÍA, A.; CANTELAR RODRÍGUEZ, F.; NIETO CUMPLIDO, M.: *Catálogo de los manuscritos e incunables de la Catedral de Córdoba.* Salamanca, 1976.
- VAN HOVE, A.: *Prolegomena ad Codicem iuris canonici.* 2<sup>a</sup> ed. Mechliniae, 1945.
- VON SCHULTE, J.F.: *Die Geschichte der Quellen und Literatur des canonischen Rechts von Gratian bis auf die Gegenwart. Bd. 2: Von Papst Gregor IX. bis zum Concil von Trient.* Stuttgart 1877=Graz 1956.

<sup>95</sup> Con toda probabilidad este año debe ser la fecha exacta de la construcción de la librería, dado que: F. Rodríguez de Betanzos dona 500 mrs. para la biblioteca, A. Sánchez de Avila dona 6.000 mrs. para la librería, y el 21 de octubre del mismo se realiza la entrega de los lotes de libros del arzobispo Isorna y de J. do Barro.

<sup>96</sup> *Mandavan e mandaron a Afonso Garçia, canonigo, que presente era en no dito cabildo, asy como guarda da libreria desta Santa Yglesia, que prestase a o arçobispo de Santiago, noso sennor un libro da libreria a que chaman "De Proprietatibus Rerum", e recebeu do dito sennor conhecimento en commo recebeu del o dito libro prestado e se o posese aver,* Acta de la reunión capitular celebrada el día 20 de marzo de 1471. (A.C.S., Actas Capitulares, v. I, f. 96v.).